

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 23 SEP 2015

VISTO Y CONSIDERANDO que el Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social ha concedido el beneficio de Jubilación Ordinaria de conformidad a las Leyes N° 561 y 721 y modificaciones vigentes, al agente HERNANDEZ Jorge Daniel, D.N.I. N° 14.596.845 Legajo N° 289.

Que teniendo en cuenta que el agente Fabio DE SIMONE, cubrió la dirección en diferentes oportunidades ante la ausencia de su titular y que esta Presidencia, comparte el criterio expuesto y reclamado inicialmente por el Director titular.

Que por razones operativas, es preciso designar a cargo de la Dirección de Tecnología, al Jefe de Departamento Técnico Sr. Fabio Hernán DE SIMONE, D.N.I N° 30.128.766, Legajo N° 822, categoría 22 P.A y T., a partir del 1° de Septiembre de 2015.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 2° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR a cargo de la Dirección de Tecnología, al Jefe de Departamento Técnico Sr. Fabio Hernán DE SIMONE, D.N.I N° 30.128.766, Legajo N° 822, categoría 22 P.A y T., a partir del 1° de Septiembre de 2015, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- ABONAR al agente mencionado en el Artículo 1°, la diferencia entre la categoría de revista y la Correspondiente al Cargo, a partir de la fecha indicada y mientras permanezca a cargo de la misma.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a quien corresponda. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 611 2015

C.P. Damián LUTFLER
Vice-Presidente 2°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo